Iniciativa con Proyecto de Decreto por la se adiciona un tercer párrafo al Artículo 96 y un tercer párrafo al Artículo 109 del **Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **En relación a que los municipios utilicen en mayor medida el potencial de los medios digitales, así como la trasmisión en vivo de sus sesiones a través de un portal de internet y/o plataformas oficiales.**

Planteada por la **Diputada Mayra Lucila Valdés González**, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **09 de Mayo de 2022.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Fecha de lectura del dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** **“Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV, 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto** **de** **reforma, en la que se agrega un Tercer Párrafo al Artículo 96 y al Artículo 109 del** **Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno Abierto es un enfoque que propone una forma particular de entender los procesos de gobierno, a partir de principios como los de la transparencia y la participación ciudadana. Esta perspectiva se ha construido en años recientes como consecuencia de al menos tres fenómenos observados:

1. la globalización, en cuanto a que algunas dinámicas políticas nacionales –y locales- están condicionadas por factores que trascienden las fronteras de los Estados;
2. El reconocimiento, cada vez más recurrente, de que la gubernamental no es la única esfera legítima y capaz para definir y atender las necesidades crecientemente complejas de las comunidades; y
3. La búsqueda de mecanismos político-administrativos alternativos a los tradicionales que fortalezcan la legitimidad de los Estados, más allá de las elecciones. Estos tres fenómenos han llevado, consecuentemente, a una reflexión sobre el modo como debería reconfigurarse el quehacer público y gubernamental; esto es, el actual modelo de gobernanza.

De tal suerte, Gobierno Abierto como perspectiva surgió del reconocimiento de los problemas de legitimidad y capacidad que enfrentan los gobiernos para responder a las cada vez más numerosas, diversas y complejas de demandas sociales, en un contexto globalizado. En este escenario, las tendencias mundiales de reforma político-administrativa de los últimos años han apuntado hacia la incorporación de los ciudadanos y de organizaciones de la sociedad civil en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las actividades gubernamentales. Desde esta lógica, el ciudadano es parte la solución de los problemas públicos, y aquél se erige en un sujeto con pleno derecho para influir en la definición de la agenda y de las estrategias gubernamentales.

El asunto de la participación ciudadana no es una cuestión de moda o preferencia,

sino que es una consecuencia necesaria de la evolución de la discusión sobre el Estado y la democracia, con sus implicaciones sobre la política pública buscando mayor racionalidad. Durante las últimas décadas han proliferado las experiencias de participación ciudadana. Con instrumentos y resultados diversos han sido muchas las

administraciones que han intentado involucrar a los ciudadanos en el diseño y la ejecución de sus políticas públicas. En el ámbito de la participación ciudadana, se está frente a una encrucijada, pues se necesita dar un salto cualitativo que permita superar la retórica participativa para mostrar los resultados concretos de su práctica, pues se necesita materializa.

El uso de las tecnologías de información y comunicación en los últimos años ha cambiado de manera radical el panorama en el que los gobiernos y las administraciones públicas operan en su quehacer cotidiano. Desde fines de los años noventa, las estrategias ligadas al concepto de gobierno electrónico y administración digital comenzaron a posicionarse como un elemento central en los programas de reforma y modernización del sector público. Si bien dichos esfuerzos siguen desplegándose en varios países con relativo éxito y son el común denominador en los esfuerzos por readecuar la estructura, funciones y procesos de un modelo de Estado analógico que trata de adaptarse al nuevo contexto digital, hoy se dispone de una interesante y poderosa aproximación que va más allá del uso de las tecnologías como herramienta de trabajo y considera un cambio radical en la forma en que entendíamos, hasta ahora, la gestión de los asuntos públicos, el llamado gobierno abierto.

En la actualidad y gracias al nuevo impulso que se ha promovido desde la idea de gobierno abierto y apertura de datos públicos, los gobiernos de todo el mundo transitan hacia modelos de gestión más horizontales y distribuidos, más cooperativos y enlazados, donde elementos tales como la interoperabilidad, la gestión en red y los flujos dinámicos de información y comunicación configuran un nuevo escenario desde el cual es posible proveer mejores servicios públicos y soluciones de mayor calidad a las personas más allá de las tradicionales barreras de lugar, tiempo y espacio.

Los medios digitales representan una extensión de la participación ciudadana porque otorgan periodos más extensos para deliberar, revisar, entre otras cosas. Su acceso generalizado permite participar desde cualquier punto de ubicación ahorrando traslados y tiempo, y aumentan el número de participantes, incluyendo a personas con discapacidad y sectores lejanos. La disponibilidad de información es mayor en cantidad, periodicidad y verificabilidad, lo cual vincula a electores y representantes con mayor armonía y colaboración, esto redunda en efectos benéficos para la democracia electrónica participativa, los compromisos de un mayor gobierno abierto y una mejor gestoría electrónica.

Por tanto, es deseable que pronto todos los municipios de Coahuila, utilicen en mayor medida el potencial de los medios digitales.

Por lo expuesto, se propone a esta honorable asamblea la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se agrega un Tercer Párrafo al Artículo 96 y al Artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 96.- …

…

**Las sesiones se transmitirán en vivo a través del uso de la tecnología informática, en el portal de internet y/o plataformas oficiales, mismas que deberán ser videograbadas para que estén disponibles de forma pública.**

**…**

Artículo 109.-…

…

**Las comisiones a desarrollar se transmitirán en vivo a través del uso de la tecnología informática, en el portal de internet y/o plataformas oficiales, mismas que deberán ser videograbadas para que estén disponibles de forma pública.**

**…**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 09 de mayo de 2022.

**ATENTAMENTE**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN”**



DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ





 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA DIP. RODOLFO GERARDO

 WALSS AURIOLES